



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

-----  
‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

**3302/22**

**FECHA DE SANCION: 22 de Noviembre de 2022**

**NÚMERO DE REGISTRO: 3168**

**EXPEDIENTE HCD N°: D-14781/22**

**VISTO:**

Las negociaciones tendientes a la celebración del Convenio Colectivo de Trabajo que regule las relaciones de trabajo y empleo entre las representaciones de la municipalidad de Villa Gesell, por la parte empleadora y por los trabajadores de dicho Municipio, Sindicato de trabajadores Municipales de Villa Gesell, de acuerdo a lo pautado en la sección II de la Ley N° 14656 en las actuaciones de referencia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Convenio Colectivo de Trabajo entre la Municipalidad de Villa Gesell, es una construcción colectiva, que comenzó en abril de 2014 , con actas y decretos llevados adelante en post de mejorar los derechos de los trabajadores.

Que, el mismo fue registrado por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos aires.

Que, anterior al año 2014 los trabajadores municipales se encontraban decretados mes a mes, sin una mesa paritaria en donde se discutan los salarios todos los años y los mismos eran decretados en desmedro del trabajador.

Que, con la asunción del Intendente Municipal Gustavo Barrera y el trabajo en conjunto con el sindicato, se tomó la decisión política de trabajar en una construcción colectiva con los trabajadores municipales y el Gobierno Municipal para no solo mejorar las condiciones laborales , sino modificar sustancialmente los servicios que brinda la municipalidad a los vecinos y vecinas.

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**

**O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°:** Convalídese el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Villa -----Gesell, la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires y el Sindicato de Trabajadores Municipales bajo número de registro 851 2022.-----

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

  
Luciana Macarena G. Merkin  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Myrian Oillataguerre  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

-----  
*‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’*